

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

14001 SALAMANCA

Edicto

En el procedimiento de concurso n.º 398/2019 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia N.º 7/2021

En Salamanca a 14 de enero de 2021.

Vistos por la Sra. D.ª María Jesús Martín García, Magistrada-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca, los presentes autos de procedimiento Concurso Voluntario Ordinario n.º 398/19 de la entidad concursada Protección y Vigilancia Salmantina, S.L., representada por la Procuradora Sra. Manuela de los Angeles Sánchez Ruano y defendida por el Letrado Sr. José M.ª Rozas Lorenzo.

Fallo

1.-Se aprueba judicialmente el convenio propuesto por la entidad concursada Protección y Vigilancia Salmantina, S.L., con CIF número B-37262656, que ha sido reseñado en los antecedentes de esta resolución, con los efectos establecidos en los artículos 393 a 399 del TRLC.

Se decreta que el convenio adquiere eficacia desde la fecha de la firmeza de la presente sentencia aprobando el convenio, cesando, desde la eficacia, todos los efectos de la declaración de concurso, quedando sustituidos por los que se establecen en el propio convenio, y sin perjuicio de los deberes de la deudora de colaborar e informar en todo lo necesario para el interés del concurso y el convenio.

Se hace constar que el convenio aprobado está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Salamanca, 10 de marzo de 2021.- Letrado de la administracion de justicia, Jesus Javier Iglesias Martín.

ID: A210017215-1